



FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

SECRETARIA ADMINISTRATIVA



CIRCULAR NO. FESC/SA/007/2015.

A LOS SEÑORES SECRETARIOS, JEFES DE DIVISIÓN,
COORDINADORES DE CARRERA, JEFES DE DEPARTAMENTO
ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, JEFES DE SECCIÓN, RESPONSABLES
DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PAPIIT Y PAPIME Y
PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO EN GENERAL.
P R E S E N T E S:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Patronato Universitario a través de la Tesorería y Contraloría de la UNAM, se les comunica que a partir del próximo 27 de abril del año en curso, no se recibirán para trámite de pago, ninguna factura de proveedores que no se encuentren registrados en el "Padrón de Proveedores y Contratistas de la UNAM".

Los pagos a proveedores se realizarán a través de transferencias bancarias automáticas por parte de la Dirección General de Finanzas a partir del 4 de mayo del año en curso.

Por lo anterior y con el objeto de que no se vean entorpecidas las labores académicas y administrativas, antes de hacer la compra de un bien o solicitar algún servicio, deberán verificar si los proveedores a los que se les pretenda fincar el pedido, se encuentran en el padrón de proveedores de la UNAM y si ya está actualizada su información bancaria para que se les realice el pago.

Agradezco la atención y cumplimiento de estas disposiciones.

Atentamente,
"Por mi raza hablará el espíritu"
Cuautitlán Izcalli Edo. de Méx. a 16 de abril de 2015.

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JESÚS BACA MARTÍNEZ

JBM/®